

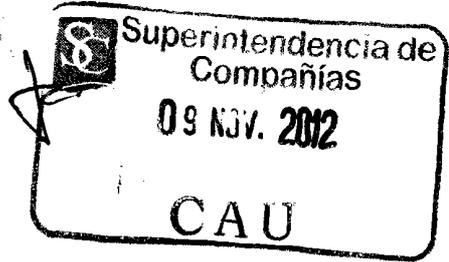
59607

Quito  
H d  
c/p

Quito, 7 de noviembre de 2012

Señora Abogada  
Suad Manssur Villagrán  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

ESCANEAR



De mi consideración:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que se ha realizado en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA. una transferencia de un total de 40 participaciones de propiedad del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez de nacionalidad ecuatoriana a favor de los señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, ambos de nacionalidad ecuatoriana de acuerdo al cuadro que a continuación detallo:

No. de participaciones cedidas	Cedente	Cesionario
20	Hernán Mauricio Trujillo Chávez	Francisco José Carrión Campos
20	Hernán Mauricio Trujillo Chávez	Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera

Adjunto Escritura Pública de cesión de participaciones sobre las transferencias en referencia, celebrada el 17 de mayo de 2012 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del mismo año.

De la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi agradecimiento.

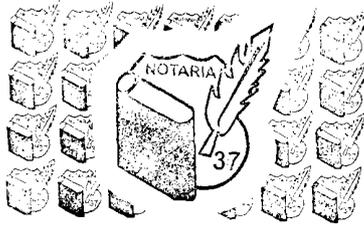
Atentamente,

*Cristóbal Ponce Carrera*

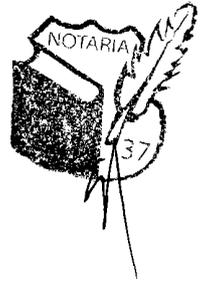
Cristóbal Ponce Carrera  
Gerente General  
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.

AUTOMATION SOLUTIONS  
ECUADOR  
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS  
CEPRIACON CIA. LTDA.  
RUC: 1791956486001

Ingresado cesión  
de participaciones  
13/11/2012  
*[Signature]*



4569



## ACTO O CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRI CON CIA. LTDA.

**FECHA:** OTORGADA EL 17 DE MAYO DEL 2012

#### OTORGANTES:

1710120864	TRUJILLO CHAVEZ HERNAN MAURICIO	CEDENTE
1710339779	CARRION CAMPOS FRANCISCO JOSE	CESIONARIO
1707828651	PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO	CESIONARIO

#### OBJETO:

EL SEÑOR HERNAN MAURICIO TRUJILLO CHAVEZ CEDE A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JOSE CARRION CAMPOS, 20 PARTICIPACIONES; Y A FAVOR DEL SEÑOR CRISTOBAL RODRIGO PONCE CARRERA, 20 PARTICIPACIONES.

#### CUANTÍA:

USD. 40,00

DI: 02 COPIAS + 1

RFL.-



**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO**  
**QUITO ECUADOR**

ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO EL PRIMERO, CASADO EL SEGUNDO Y CASADOS ENTRE SI LOS DOS SIGUIENTES CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCERLOS DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO)** POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTE, COMPARECE EL SEÑOR HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; **DOS)** DE OTRA PARTE, COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS Y CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA. ASIMISMO, COMPARECE LA SEÑORA ANA CRISTINA FUERTES JIMENEZ CÓNYUGE DEL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ CARRION CAMPOS QUIENES SUSCRIBIERON CAPITULACIONES MATRIMONIALES, PARA LOS FINES PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR



DIVORCIADO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR LUIS VARGAS, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SEIS DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON COMPAÑÍA LIMITADA CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR. **DOS)** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CÍA. LTDA., CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, AUTORIZÓ AL SOCIO HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ PARA QUE TRANSFIERA LAS PARTICIPACIONES QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA EN FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS Y CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA. **TERCERA.- CESION.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ CEDE A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS, VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) CADA UNA; Y CEDE A FAVOR DEL SEÑOR CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA, VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) CADA UNA, CON LO CUAL EL SEÑOR HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ PASA A TENER VEINTE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA; Y, POR SU PARTE, LOS SEÑORES FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS Y CRISTÓBAL RODRIGO PONCE PASAN A TENER CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES CADA UNO EN LA COMPAÑÍA. EL SEÑOR HERNÁN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ DECLARA QUE NADA TIENEN QUE RECLAMAR NI EN EL PRESENTE NI EN EL FUTURO A LA COMPAÑÍA POR

Handwritten marks on the left margin, including a star, a circle with the number 2, and a triangle.

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO**  
**QUITO ECUADOR**

LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. ADEMÁS, EN RAZÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE HA PERFECCIONADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, EL CEDENTE EXPRESAMENTE AUTORIZA A CUALQUIERA DE LOS CESIONARIOS PARA QUE PUEDAN NOTIFICAR ESTA CESIÓN A AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., COMO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO. **CUARTA.- PRECIO.-** POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ESTAS FIJAN COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE HA EFECTUADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ES DECIR, UN DÓLAR (US\$ 1) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR LO TANTO EL VALOR TOTAL DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. **SEXTA.- ACEPTACION.-** EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS DECLARAN QUE ACEPTAN ESTE CONTRATO EN TODAS SUS PARTES. ADEMÁS LOS CESIONARIOS EXPRESAMENTE ACEPTAN NO TENER NINGÚN RECLAMO QUE FORMULAR EN CONTRA DEL CEDENTE, POR NINGÚN CONCEPTO, NI HOY, NI EN EL FUTURO. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN.-** ADICIONALMENTE, EL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS Y LA SEÑORA ANA CRISTINA FUERTES JIMENEZ, DEBIDO A LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVAS CAPITULACIONES MATRIONIALES QUE SE ADJUNTAN A ESTE INSTRUMENTO, DECLARAN QUE LAS PARTICIPACIONES QUE HAN SIDO CEDIDAS A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA AL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS NO FORMARÁN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO**  
**QUITO ECUADOR**

ABOGADO SANTIAGO NAVARRETE, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DE SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, ESTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**HERNAN MAURICIO TRUJILLO CHÁVEZ**

C.I.   
1710120864

  
**CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA**

C.I. 170782865-1

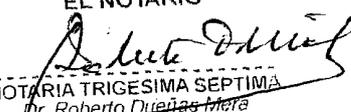
  
**FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS**

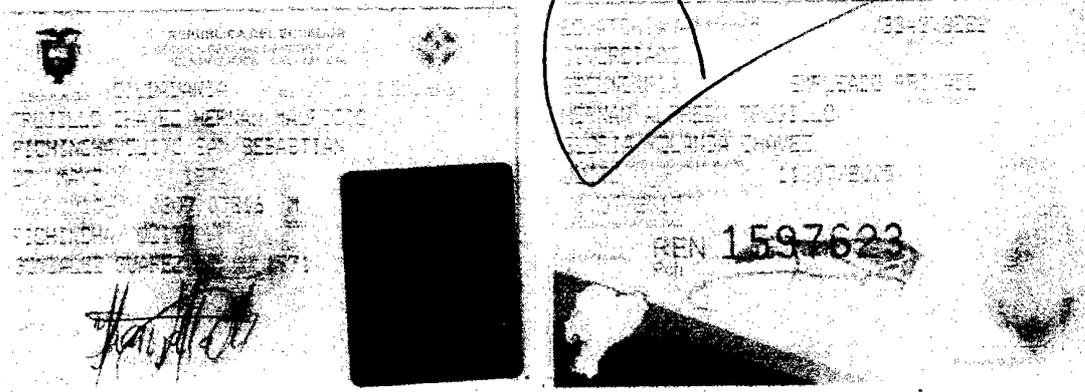
C.I. 1710339779

  
**ANA CRISTINA FUERTES JIMÉNEZ**

C.I. 0100978649

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

167-0082 NÚMERO  
1710120864 CEDULA

TRUJILLO CHAVEZ HERNAN MAURICIO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
SANTA PRISCA	ZONA
PARROQUIA	

*[Signature]*  
F. REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

Yo, Hernán Mauricio Trujillo Chávez, he firmado el día de hoy —  
17 de mayo de 2012, la escritura de cesión de participaciones.

*[Signature]*  
1710120864

DECLARO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE DA  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
*dos* FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A *17* DE *MAYO* DEL *2012*

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

170782885-1

CECULA: 170782885-1

APellidos y Nombres: PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA TERESA CARRION CAMPOS

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PONCE AMIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRERA OPELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-06-08

FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-08

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

V2344V3244

000010003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0015  
NUMERO

1707828851  
CEDULA

PONCE CARRERA CRISTOBAL  
RODRIGO

PROVINCIA: QUITO  
CANTON: QUITA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, Cristobal Rodrigo Ponce Carrera, he firmado el día de hoy 12 de mayo de 2012 la escritura de cesión de participación

*[Signature]*  
170782885-1

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mesa  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACION

171033977-9

APellidos y Nombres: CARRION CAMPOS FRANCISCO VINICIO  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-05-20  
Fecha de Expiración: 2021-05-20  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: Casado  
Madrina: ANA CRISTINA FUERTES JIMENEZ

INSTRUCCION: SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRION FRANCISCO VINICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMPOS GLADYS ENCARRACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-05-20  
FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-20

V33432242

000000033

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

368-0004 NÚMERO  
1710339779 CÉDULA

CARRION CAMPOS FRANCISCO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA  
LA VICENTINA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

*Francisco J. Carrion Campos*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Yo, Francisco José Carrion Campos he firmado el día de hoy 17 de mayo del 2012 la escritura de cesion de participaciones

*Francisco J. Carrion Campos*  
1710339779

DECLARO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 17 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 040097864-9

FUERTES JIMENEZ ANA CRISTINA  
CARCHI ZULEAGUA TUNAJUN  
09 MARZO 1989  
001 QUITO 0015 5  
CARCHI / TUNAJUN  
TUNAJUN 0015 5



*Ana Cristina*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E333311288

CARRERA FRANCISCO J. CARRIEN CAMERON  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
ALEJANDRO MONERO FUERTES ROMERO  
MILITARIA JIMENEZ AYALA  
QUITO 27/08/2009  
27/08/2009

REN 1705597



*Francisco J. Carrien Cameron*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

138-0081 NÚMERO  
0400978649 CÉDULA

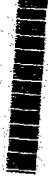
FUERTES JIMENEZ ANA CRISTINA

PICHINCHA PROVINCIA  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

*Ana Cristina*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Yo, Ana Cristina Fuertes Jiménez he firmado el día de hoy 17 de mayo del 2012 la escritura de cesión de participaciones

*Francisco J. Carrien Cameron*  
0400978649

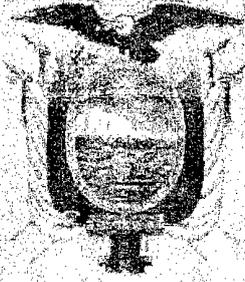


HAZOR: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOLIO ÚNICO DEL DOCUMENTO QUE ANTE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 17 DE MAYO 2012 DEL

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



Copia No. ....TRES.....  
Fecha: 21 - Agosto - 2009

**NOTARIA OCTAVA**  
**DR. JAIME ESPINOZA CABRERA**  
**NOTARIO DEL CANTON QUITO INTERINO**

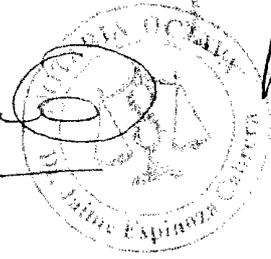
A su cargo, los protocolos de:

Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Fernando Iza Guerra  
Dr. Guillermo Salem Ribas y Dra. Zoila Medina de Bonilla

Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

00017741

03068



**CAPITULACIONES MATRIMONIALES  
QUE CELEBRAN:  
FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS Y  
ANA CRISTINA FUERTES JIMÉNEZ**

**CUANTÍA: INDETERMINADA  
DIZCOPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y uno (21) de agosto del dos mil nueve, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público Octavo Interino de este Cantón, comparecen con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento cual en derecho se requiere a la celebración de la presente escritura: el señor Francisco José Carrión Campos, de estado civil divorciado, por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte la señorita Ana Cristina Fuertes Jiménez, de estado civil soltera, por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes declaran que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe porque me han presentado su respectivo documento identificador, cuyas

1 copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y me  
2 piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y  
3 cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR**  
4 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
5 sírvase insertar una de capitulaciones matrimoniales, de acuerdo  
6 a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
7 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una  
8 parte el Señor Francisco José Carrión Campos y por otra parte la  
9 Señorita Ana Cristina Fuertes Jiménez, de estado civil divorciado y  
10 soltera respectivamente, ambos de nacionalidad ecuatoriana,  
11 mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.  
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes han convenido  
13 contraer matrimonio civil entre sí, el día sábado veintidós (22) de  
14 agosto del año dos mil nueve (2009).- **TERCERA: OBJETO.-** Los  
15 comparecientes han convenido de acuerdo a lo establecido en  
16 los artículos ciento cincuenta (150); ciento cincuenta y uno (151) y  
17 ciento cincuenta y dos (152) del Código Civil, celebrar mediante  
18 escritura pública capitulaciones matrimoniales.- **CUARTA.**  
19 **EXCLUSIONES.-** Manifiestan los comparecientes que de manera  
20 definitiva excluyen de la futura sociedad conyugal los siguientes  
21 bienes de propiedad del Señor Francisco José Carrión Campos:  
22 **UNO.-** Departamento número cincuenta y dos (52), secadero  
23 cincuenta y dos (52) del bloque once guión A (11-A),  
24 estacionamiento número trescientos nueve (309) de las Torres San  
25 Isidro, parroquia Chaupicruz del Cantón Quito, adquirido según  
26 escritura de compraventa celebrada el veintiocho (28) de abril  
27 del dos mil ocho (2008) en la Notaría Octava del cantón Quito,  
28 ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera; e inscrita en el Registro de



Propiedad el nueve (09) de mayo del dos mil ocho (2008).

**DOS.-** Vehículo Marca: Ford; Clase: Jeep; Tipo: Jeep; Año de

fabricación: dos mil ocho (2008); Modelo: Ecosport Básico XLT

cuatro X dos TM; Motor: CJJB ocho ocho nueve dos cinco seis

cinco siete; Color: Rojo; Chasis: nueve BFZE uno seis F uno ocho

ocho nueve dos cinco seis cinco siete. **TRES.-** Ciento setenta (170)

participaciones ordinarias nominativas de la -Compañía

Automatización y Servicios Cepriacon CIA. LTDA, de un valor de

UN DÓLAR (USD\$1), de los Estados Unidos de Norteamérica;

Compañía que fue constituida el diez (10), de septiembre de dos

mil cuatro (2004) ante el Notario Séptimo del Cantón Quito,

Doctor Luis Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito el seis (06) de octubre del mismo año. **CUATRO.-** Seiscientas

cinco (605) acciones de la Corporación Favorita C.A de un valor

de UN DÓLAR (USD\$1), de los Estados Unidos de Norteamérica.

**CINCO.-** La cantidad de Cuatro mil ciento ochenta y cinco punto

veint y seis (USD\$ 4.185.36) dólares de los Estados Unidos de

América, cantidad que se encuentra depositada en la cuenta

de dólares personas de Banco Pichincha número cuatro cero

cuatro ocho uno cuatro uno cero cero cero (4048141000).

Asimismo, declaran que es su voluntad, que se excluya de la

sociedad conyugal y pase a formar parte del patrimonio

individual y separado de cada cónyuge, los salarios, sueldos y

remuneraciones de toda especie, que se obtuviere en el ejercicio

de trabajos o empleos de cualquier naturaleza. Por tanto, todos

los bienes muebles e inmuebles que adquieran con esos dineros

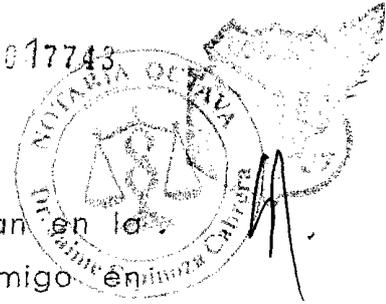
serán de exclusiva propiedad de cada cónyuge, esto siempre y

cuando se deje la constancia suscrita por ambos exponentes.

1 **QUINTA: BIENES FUTUROS.**- Que también excluyen y de manera  
2 definitiva de la futura sociedad conyugal, los bienes que cada  
3 cónyuge adquiriera como producto de los bienes enunciados en  
4 el numeral cuarto de este documento. En el evento en que  
5 sean inmuebles se hará constar en la respectiva  
6 escritura pública y si son muebles por medio de un  
7 escrito firmado por ambos cónyuges. **SEXTA: PASIVOS.**  
8 Manifiestan de la misma manera que las deudas o  
9 pasivos que en la actualidad poseen cada uno de los  
10 comparecientes, seguirán siendo a nombre de cada uno de ellos.  
11 Las deudas o pasivos que se lleguen a contraer una vez  
12 constituida la sociedad conyugal y que no fueren personales de  
13 cada uno de los comparecientes, será responsable la sociedad  
14 conyugal. **SEPTIMA: ADMINISTRACION.**- Los comparecientes  
15 manifiestan que ambos cónyuges tendrán en lo posterior, la  
16 administración de la sociedad conyugal según corresponda.  
17 Declaramos bajo juramento que las Capitulaciones Matrimoniales  
18 que se celebran en este instrumento no perjudican a terceros.  
19 Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su  
20 validez.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
21 pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada  
22 una de sus partes, la misma, que está firmada por la  
23 abogada María Belén Corredores, con matrícula  
24 profesional número once mil novecientos setenta y seis  
25 del Colegio de Abogados de Pichincha. En la  
26 celebración de la presente escritura pública se  
27 observaron todos los preceptos legales que el caso  
28 requiere y leída íntegramente que les fue, a los

Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

00017743



comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la  
receptación de su contenido y firman conmigo en  
unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS

C. 1710339779

CRISTINA FUERTES JIMÉNEZ

C. 0400978649

  
EL NOTARIO,

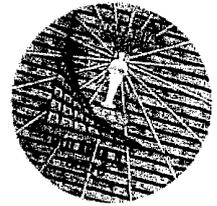


torgó ante mí, en fe de ello confiero al señor FRANCISCO JOSE CARRION CAMPOS, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero tres tres nueve siete siete guión nueve, esta Copia Certificada número TRES, de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN FRACISCO JOSE CARRION CAMPOS Y ANA CRISTINA FUERTES JIMENEZ, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis (16) de junio de dos mil diez.-



*Jaime Espinoza Cabrera*  
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO



DECLARO POR ESTAR QUE LO PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
OCTO FOLIA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 17 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mota*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mota  
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA. CELEBRADA EL 16 DE ENERO  
DE 2012**

En Quito, a los dieciséis (16) días de enero de 2012, a las 9h00 en el local de la compañía ubicada en El Tiempo N37-103 y El Comercio Edificio Cevallos - Planta Baja, se reúnen los siguientes socios:

Francisco José Carrión Campos, propietario de 170 participaciones de US\$ 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 170 votos.

Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, propietario de 170 participaciones de US\$ 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 170 votos.

Hernán Mauricio Trujillo Chávez, propietario de 60 participaciones de US\$ 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 60 votos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Francisco Carrión Campos y como Secretario el señor Cristóbal Ponce Carrera en su calidad de Gerente General, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos de la Compañía

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del Orden del Día:

- Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez a favor de los señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera.

Una vez realizada la lista de los socios presentes por parte del secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día.

- **Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez a favor de los señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera**

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes este punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de propiedad del señor Hernán Mauricio Trujillo Chávez a favor de los señores Francisco José Carrión Campos y Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera de la siguiente manera:

A.  
R.

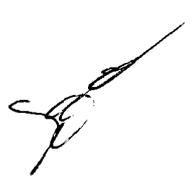
Hernán Mauricio Trujillo Chávez cede: a favor del señor Francisco José Carrión Campos 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a favor de Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 10h00 horas.

  
Cristóbal Ponce Carrera  
Secretario  
Socio

  
Francisco Carrión Campos  
Presidente  
Socio

  
Hernán Mauricio Trujillo Chávez  
Socio





TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR HERNAN MAURICIO TRUJILLO CHAVEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO JOSE CARRION CAMPOS Y CRISTOBAL RODRIGO PONCE CARRERA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECISIETE (17) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, tomé nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- sellada y firmada en Quito, UNO DE NOVIEMBRE del año dos mil doce.

Dirección Nacional de  
 Registro Mercantil

*Luis Vargas Hinojosa*  
 DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



*PA*



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2598** del REGISTRO MERCANTIL de seis de octubre del dos mil cuatro, a fs. 2237, Tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía **“AUTOMATIZACION Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, cinco de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

